



1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



ORGANISMO	UNIDADES
1.1-. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	• 6 Delegaciones en Reales Sitios
1.2-. Gerencias Territoriales de Justicia	• 14 Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida. • 6 Gerencias territoriales en las Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los citados medios. • 5 Oficinas Delegadas: • Ceuta • Melilla • Badajoz • León • Salamanca



ORGANISMO	UNIDADES
	• 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.



1.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	
	REALES PATRONATOS	• MADRID: • Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial) • El Convento de San Pascual (Aranjuez) • La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid) • Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid) • Convento de las Descalzas Reales (Madrid) • Real Basílica de Atocha (Madrid) • Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid) • Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid) • CASTILLA Y LEÓN: • El Monasterio de las Huelgas (Burgos) • Convento de Santa Clara (Tordesillas) • CASTILLA-LA MANCHA: • Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)



Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2024, con 595 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDELFONSO	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	57	19	21	25	2	1
PERSONAL LABORAL	175	74	96	97	18	10
TOTAL	232	93	117	122	20	11

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 442 empleados: 232 en el Real Sitio de El Pardo, 93 en el Real Sitio de Aranjuez y 117 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 122 trabajadores/as, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 20 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 11 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 36 trabajadores/as: 14 en la Comunidad de Madrid (6 en el Convento de las Descalzas Reales, 5 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (12 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 7 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas) y 3 efectivos en los Servicios del organismo en Sevilla.

Además, a los anteriores hay que añadir 4 efectivos del organismo que están destinados en la Residencia Real de La Mareta, en Lanzarote.



Evolución de Personal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2024

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2024			Efectivos a 31 de diciembre de 2024		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Delegación de la Almudaina	17	2	19	18	2	20
Delegación de Aranjuez	84	19	103	74	19	93
Delegación de El Escorial	82	22	104	96	21	117
Delegación de La Granja	90	24	114	97	25	122
Delegación de El Pardo	177	60	237	175	57	232
Delegación de Yuste	8	1	9	10	1	11
La Mareta	4	0	4	4	0	4
Reales Patronatos	34	2	36	37	2	39
TOTAL	496	130	626	512	127	639

Evolución de Personal de los Reales Patronatos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2024

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2024			Efectivos a 31 de diciembre de 2024		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	3	0	3	3	0	3
Servicios en Sevilla	2	1	3	2	1	3
Monasterio Descalzas Reales	6	0	6	6	0	6
Real Monasterio Encarnación	5	0	5	5	0	5
Monasterio de Las Huelgas	10	1	11	11	1	12
Monasterio de Santa Clara	5	0	5	7	0	7



Patronato Santa Isabel	3	0	3	3	0	3
TOTAL	34	2	36	37	2	39

Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: “Administración del Patrimonio Histórico Nacional”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2024, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 20.830.214,87 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 9.879.782,86 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



REALES SITIOS. Distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024				
Gasto de los Reales Sitios (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	5.219.514,28	2.532.481,11	7.751.995,39
	San Lorenzo de El Escorial	7.312.350,84	1.386.828,74	8.699.179,58
	Aranjuez	2.262.007,70	3.429.153,65	5.691.161,35
TOTAL MADRID		14.793.872,82	7.348.463,50	22.142.336,32
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	4.604.998,72	2.288.122,94	6.893.121,66
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		4.604.998,72	2.288.122,94	6.893.121,66
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	533.590,89	65.315,78	598.906,67
TOTAL ISLAS BALEARES		533.590,89	65.315,78	598.906,67
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	348.038,75	57.728,56	405.767,31
TOTAL EXTREMADURA		348.038,75	57.728,56	405.767,31
ISLAS CANARIAS	Lanzarote	306.972,69	88.475,82	395.448,51
TOTAL ISLAS CANARIAS		306.972,69	88.475,82	395.448,51
ANDALUCIA	Sevilla	242.741,00	31.676,26	274.417,26
TOTAL ANDALUCIA		242.741,00	31.676,26	274.417,26
TOTAL DELEGACIONES		20.830.214,87	9.879.782,86	30.709.997,73

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el **Programa Presupuestario 337D**: “Administración de los Reales Patronatos”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2024**, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Patronatos ascendieron a **1.989.593,63 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de **934.354,11 euros**.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



REALES PATRONATOS. La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024				
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	188.164,14	194.238,53	382.402,67
	El Convento de las Descalzas Reales	220.682,23	152.527,27	373.209,50
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	32.453,64	73.206,78	105.660,42
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	8.827,32	23.609,10	32.436,42
	Iglesia y Hospital del Buen Suceso	81.610,12	3.690,84	85.300,96
	Real Basílica de Atocha	68.479,67	2.314,60	70.794,27
	Iglesia y Colegio de San Isabel	56.347,53	122.767,05	179.114,58
	Iglesia y Colegio de Loreto	1.261,05	45.291,05	46.552,10
	TOTAL MADRID	657.825,70	617.645,22	1.275.470,92
	CASTILLA Y LEÓN	1.186.133,31	236.075,41	1.422.208,72
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	145.634,62	80.633,48	226.268,10
	Convento de Santa Clara en Tordesillas			
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		1.331.767,93	316.708,89	1.648.476,82
TOTAL REALES PATRONATOS		1.989.593,63	934.354,11	2.923.947,74



El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 42KD**: “C11 I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2024**, según datos de liquidación de presupuestos, las inversiones reales, capítulo 6, alcanzaron un importe de **212.328,71 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	El Pardo	6.522,50
	San Lorenzo de El Escorial	18.351,03
	Aranjuez	2.279,58
TOTAL MADRID		27.153,11
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	136.799,54
	Monasterio de Las Huelgas en Burgos	12.781,36
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	12.686,19
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		162.267,09
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	11.354,38
TOTAL ISLAS BALEARES		11.354,38
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	5.827,08
TOTAL EXTREMADURA		5.827,08
ISLAS CANARIAS	Lanzarote	5.727,05
TOTAL ISLAS CANARIAS		5.727,05
TOTAL		212.328,71



El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 43ND**: “C14 I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2024**, según datos de liquidación de presupuestos, en el capítulo 6, inversiones reales alcanzaron un importe **de 1.290.011,29 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	San Lorenzo de El Escorial	181.447,05
	Aranjuez	420.948,02
	El Convento de las Descalzas Reales	8.609,96
TOTAL MADRID		611.005,03
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	210.797,19
	Monasterio de Las Huelgas en Burgos	372.717,39
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		583.514,58
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	39.900,00
TOTAL ISLAS BALEARES		39.900,00
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	55.591,68
TOTAL EXTREMADURA		55.591,68
TOTAL		1.290.011,29

Actividad



- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración 2024

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	12	MADRID	Convento de la Encarnación	1
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	1		M. Descalzas Reales	0
	Palacio Real de Aranjuez	2		P. Hombres Ilustres	0
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	15	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	1		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	4			
CATALUÑA	Palacete Albéniz	3			
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	1			

Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.

- Durante el año **2024**, la totalidad de los **Reales Sitios** (con excepción del Palacio Real de Madrid y la Galería de las Colecciones Reales, considerados como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron **1.609.806 visitantes**, un 1,53 % más que en el año anterior.
- Por su parte, los **Reales Patronatos** recibieron **180.059 visitantes**, un 3,58 % menos que en el año 2023

	Acumulado 2023	Acumulado 2024	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	35.237	36.599	1.362	3,87 %
Casita de El Pardo	1.156	717	-439	-37,98 %
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	446.910	431.913	-14.997	3,36 %



	Acumulado 2023	Acumulado 2024	Diferencia absoluta	Diferencia %
Casita de El Príncipe o de Abajo	6.657	3.064	-3.593	-53,97 %
Casita de El Infante o de Arriba	617	851	234	37,93 %
Valle de Cuelgamuros	183.198	213.949	30.751	16,79 %
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	222.874	221.369	-1.505	-0,68 %
Real Casa del Labrador	0	0	0	0 %
Museo de Falúas Reales	28.245	35.824	7.579	26,83 %
Real Sitio de La Granja y Riofrío				
Palacio Real de La Granja	198.611	200.771	2.160	1,09 %
Fuentes Jardines de la Granja	75.186	68.799	-6.387	-8,49 %
Palacio de Riofrío	45.368	42.375	-2.993	-6,60 %
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	241.589	254.192	12.603	5,22 %
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	99.831	99.383	-448	-0,45 %
TOTAL	1.585.479	1.609.806	24.327	1,53 %
REALES PATRONATOS	Acumulado 2023	Acumulado 2024	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	43.159	38.352	-4.807	-11,14 %
Monasterio de la Encarnación	16.198	14.856	-1.342	-8,28 %
Panteón de España	43.937	41.990	-1.947	-4,43 %
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	55.636	56.890	1.254	2,25 %
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	27.824	27.971	147	0,53 %
TOTAL	186.754	180.059	-6.695	-3,58 %

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario de visitas comprende desde las 10 a las 19 horas. La tarifa básica oscila entre los 14 y los 6 euros, con acceso gratuito los miércoles y domingos entre las 15 y las 19 horas.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 8 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.



- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2024

REALES SITIOS	
	MADRID
	- Palacio Real de El Pardo: 1 (1 concierto) - Real Monasterio San Lorenzo de El Escorial: 16 (12 conciertos + 3 Conferencias - 1 Act. Educativa) - Palacio Real de Aranjuez: 11 (9 conciertos + 1 Conferencias + 1 Act. Educativa)
	CASTILLA Y LEÓN
	- Palacio Real La Granja de S. Ildefonso: 5 (5 conciertos) - Palacio Riofrío: 0
	ISLAS BALEARES
	- Palacio Real de la Almudaina: 2 conciertos.
	CATALUÑA
	- Palacete Albéniz: 0
	ANDALUCÍA
	- Reales Patronatos de Sevilla: 0
REALES PATRONATOS	
	MADRID
	- Real Monasterio de la Encarnación: 2 conciertos. - Monasterio de las Descalzas Reales: 0. - R.M. Santa Isabel: 1 concierto. - R. Basílica Nuestra Señora de Atocha: 1 concierto. - Panteón Hombres Ilustres: 0
	CASTILLA Y LEÓN
	- Real Monasterio Santa María la Real de las Huelgas (Burgos): 2 conciertos - Real Monasterio de Santa Clara (Tordesillas): 0
	EXTREMADURA
	- Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: 2 conciertos.



1.2. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y se modifica el Real Decreto 1012/2022, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Abogacía General del Estado, se regula la inspección de los servicios en su ámbito y se dictan normas sobre su personal.

Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.



En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:

- **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.

En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:

- **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
- **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
- **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.

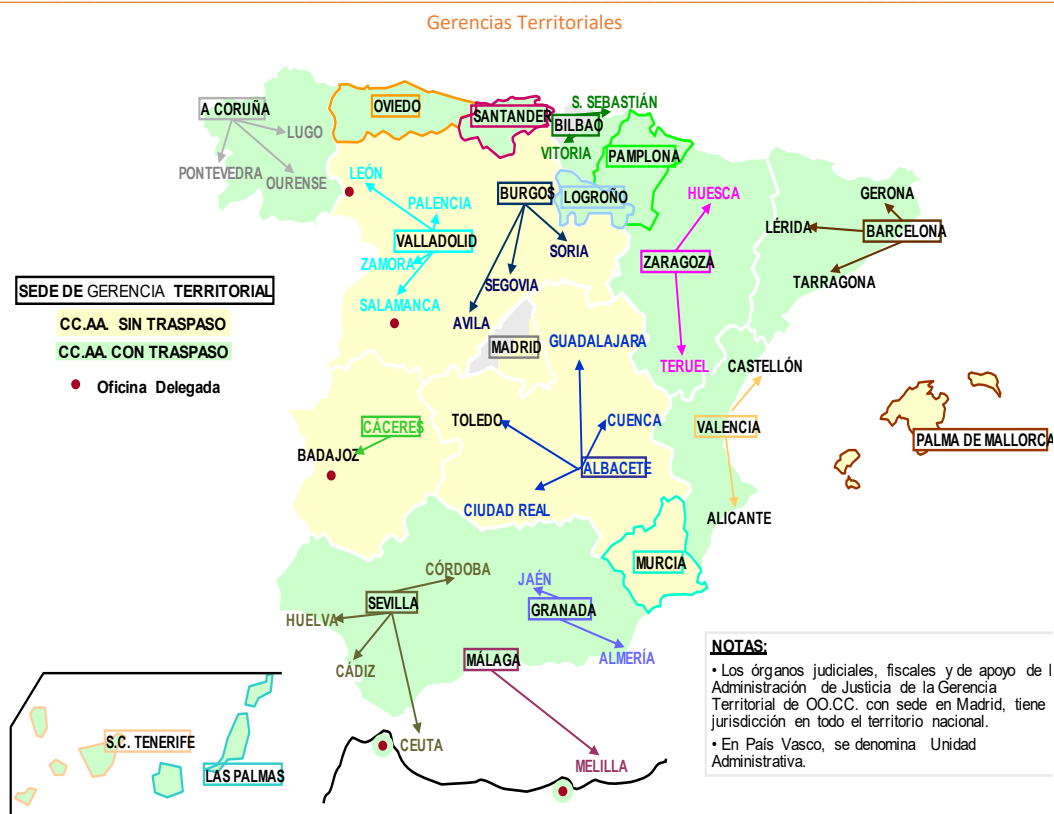
En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:

- **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
- **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
- **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
- **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
- **Colaborar con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
- **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.

En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del Departamento.



En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:





a) **Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado** los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales		
GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:

- **En materia de atención al ciudadano:**
 - **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
 - **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable del Departamento.
 - **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
 - **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando han de surtir efectos en el extranjero.
 - **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.
 - **Oficina de Registro CL@VE**. Oficina para la tramitación presencial del registro de alta en el sistema CL@VE. CL@VE es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, permitiéndoles identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.
 - **Oficina de registro**. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, en las Gerencias Territoriales se crean oficinas de registro, con la consideración de órganos administrativos, al tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el



territorio nacional. No presta funciones de atención al ciudadano, ya que en Madrid están asignadas a la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales, económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación, aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con **funciones** transferidas son:

- **En materia de personal:**
 - **Todos los actos de gestión** que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - **Tramitación de los expedientes de jubilación** y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.



- La **Gerencia Territorial de Sevilla** desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - Las **Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan las correspondientes funciones en relación con los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La **Gerencia de Sevilla** desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- En **materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de **2024** la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2024

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	53.947	3.943	11.871	2.471	5.332
Málaga	38.427	5.876	10.330	4.711	17.824
Sevilla	49.402	11.503	17.007	3.586	20.328
ANDALUCÍA	141.776	21.322	39.208	10.768	43.484
Zaragoza	28.820	12.008	7.999	1.711	5.200
ARAGÓN	28.820	12.008	7.999	1.711	5.200
Oviedo	10.454	7.365	17.301	4.229	9.973
ASTURIAS	10.454	7.365	17.301	4.299	9.973
Las Palmas de G.C.	18.044	3.592	8.600	1.106	4.446
Sta. Cruz de Tenerife	13.646	3.451	11.116	1.837	10.409
CANARIAS	31.690	7.043	19.716	2.943	14.855



Santander	7.058	4.093	10.413	5.463	5.837
CANTABRIA	7.058	4.093	10.413	5.463	5.837
Albacete	35.404	5.514	5.405	1.298	2.066
CASTILLA-LA MANCHA	35.404	5.514	5.405	1.298	2.066
Burgos	12.383	5.778	8.219	5.646	1.865
Valladolid	20.334	8.994	21.064	13.925	9.751
CASTILLA Y LEÓN	32.717	14.772	29.283	19.571	11.616
Barcelona	229.957	23.128	27.645	15.534	61.527
CATALUÑA	229.957	23.128	27.645	15.534	61.527
Valencia	114.545	10.791	17.239	6.183	11.641
COM. VALENCIANA	114.545	10.791	17.239	6.183	11.641
Cáceres	8.547	3.130	12.946	8.064	2.081
EXTREMADURA	8.547	3.130	12.946	8.064	2.081
A Coruña	29.913	6.730	16.691	1.581	7.192
GALICIA	29.913	6.730	16.691	1.581	7.192
Palma	26.437	5.587	3.479	1.585	3.467
I. BALEARS	26.437	5.587	3.479	1.585	3.467
Logroño	7.326	2.168	22.390	14.970	52.583
LA RIOJA	7.326	2.168	22.390	14.970	52.583
Murcia	38.841	6.115	16.666	9.360	7.094
MURCIA	38.841	6.115	16.666	9.360	7.094
Pamplona	10.894	3.155	4.704	3.525	4.639
NAVARRA	10.894	3.155	4.704	3.525	4.639
Bilbao	43.241	21.332	10.848	2.998	7.655
PAÍS VASCO	43.241	21.332	10.848	2.998	7.655
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
TOTAL	797.620	154.253	261.933	109.783	250.910



La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2024, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	RECIBIDAS
Palma	19.968	2.509	24.038
TOTAL I. BALEARS	19.968	2.509	24.038
Albacete	5.219	829	6.257
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	5.219	829	6.257
Burgos	6.093	1.344	7.755
Valladolid	6.754	1.400	7.960
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	12.847	2.744	15.715
Cáceres	3.798	1.061	5.654
TOTAL EXTREMADURA	3.798	1.061	5.654
Murcia	33.514	2.416	37.712
TOTAL MURCIA	33.514	2.416	37.712
Órganos Centrales	8.143	214	8.379
ÓRGANOS CENTRALES	8.143	214	8.379
TOTAL	83.489	9.773	97.755

La siguiente tabla muestra el número de consultas de la ciudadanía atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2024.

Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	4.211	4.358	1.845	10.414
Málaga	9.497	23.211	14.905	47.613
Sevilla	13.798	21.166	10.442	45.406
ANDALUCÍA	27.506	48.735	27.192	103.433
Zaragoza	10.475	7.679	3.026	21.180
ARAGÓN	10.475	7.679	3.026	21.180
Oviedo	3.556	3.924	621	8.101



ASTURIAS	3.556	3.924	621	8.101
Las Palmas de G.C.	8.358	7.616	1.581	17.555
Sta. Cruz de Tenerife	7.954	15.869	10.755	34.578
CANARIAS	16.312	23.485	12.336	52.133
Santander	10.400	11.333	126	21.859
CANTABRIA	10.400	11.333	126	21.859
Albacete	4.476	4.884	725	10.085
CASTILLA-LA MANCHA	4.476	4.884	725	10.085
Burgos	8.018	14.050	1.030	23.098
Valladolid	19.284	18.558	4.726	42.568
CASTILLA Y LEÓN	27.302	32.608	5.756	65.666
Barcelona	5.642	4.392	15.153	25.187
CATALUÑA	5.642	4.392	15.153	25.187
Valencia	23.962	23.414	8.632	56.008
COM. VALENCIANA	23.962	23.414	8.632	56.008
Cáceres	11.265	11.365	398	23.028
EXTREMADURA	11.265	11.365	398	23.028
A Coruña	247	8.752	4.701	13.700
GALICIA	247	8.752	4.701	13.700
Palma	0	0	1.808	1.808
I. BALEARS	0	0	1.808	1.808
Logroño	5.137	3.537	1.506	10.180
LA RIOJA	5.137	3.537	1.506	10.180
Murcia	0	9.541	4.475	14.016
MURCIA	0	9.541	4.475	14.016
Pamplona	13.493	5.182	1.093	19.768
NAVARRA	13.493	5.182	1.093	19.768
Bilbao	4.728	18.595	2.699	26.022
PAÍS VASCO	4.728	18.595	2.699	26.022
Órganos Centrales	26	1.856	2.072	3.954
ÓRGANOS CENTRALES	26	1.856	2.072	3.954
TOTAL	164.527	219.282	92.319	476.128



A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2024 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	5.768	819	6.587
Málaga	4.671	1.884	6.555
Sevilla	4.636	495	5.131
ANDALUCÍA	15.075	3.198	18.273
Zaragoza	5.209	578	5.787
ARAGÓN	5.209	578	5.787
Oviedo	7.261	5.163	12.424
ASTURIAS	7.261	5.163	12.424
Las Palmas de G.C.	2.126	459	2.585
Sta. Cruz de Tenerife	5.969	2.527	8.496
CANARIAS	8.095	2.986	11.081
Santander	1.924	277	2.201
CANTABRIA	1.924	277	2.201
Albacete	20.166	14.291	34.457
CASTILLA-LA MANCHA	20.166	14.291	34.457
Burgos	22.994	15.827	38.821
Valladolid	32.899	9.659	42.558
CASTILLA Y LEÓN	55.893	25.486	81.379
Barcelona	8.342	2.532	10.874
CATALUÑA	8.342	2.532	10.874
Valencia	11.877	3.123	15.000
COM. VALENCIANA	11.877	3.123	15.000
Cáceres	13.308	38.135	51.443
EXTREMADURA	13.308	38.135	51.443
A Coruña	12.637	9.025	21.662
GALICIA	12.637	9.025	21.662
Palma	25.467	23.006	48.473
I. BALEARS	25.467	23.006	48.473
Logroño	2.175	1.188	3.363
LA RIOJA	2.175	1.188	3.363
Murcia	76.828	107.044	183.872
MURCIA	76.828	107.044	183.872
Pamplona	2.920	1.284	4.204



NAVARRA	2.920	1.284	4.204
Bilbao	12.873	177	13.050
PAÍS VASCO	12.873	177	13.050
Órganos Centrales	9.825	28.493	38.318
ÓRGANOS CENTRALES	9.825	28.493	38.318
TOTAL	289.875	265.986	555.861